



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
ANGOSTURA-ANTIOQUIA

Doce (12) de enero del año dos mil Veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 003

RADICADO No. 05038-40-89-001-2022-00108-00

Teniendo en cuenta la respuesta allegada por COOSALUD EPS al oficio 248 librado por este Despacho el día 14 de diciembre de 2022 y antes de proceder con el emplazamiento del demandado **RAMIRO ANTONIO OSORIO ARANGO** identificado con cédula de ciudadanía 15.273.266, tal y como se solicita en el texto de la demanda, se ordena expedir oficio con destino a la Dirección Local de Salud y/o Oficina del SISBEN del Municipio de Angostura-Antioquia, a fin de que se sirvan informar al Despacho a la mayor brevedad posible, el lugar de domicilio y/o residencia del señor **RAMIRO ANTONIO OSORIO ARANGO** identificado con cédula de ciudadanía 15.273.266.

Lo anterior con el fin de lograr la comparecencia del demandado al proceso y así evitar posibles irregularidades que afecten el derecho de defensa y el debido proceso que nos conlleven a nulidades futuras.

De otra parte, alléguese al respectivo proceso, el escrito visible en folios electrónico 0010, procedente de TransUnion. Lo anterior para lo que la parte interesada estime pertinente.

NOTIFIQUESE

ANA MARÍA ESPITIA MEDINA
JUEZ

El presente auto se notificará por Estados # 001 del 13 de enero de 2023